

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.185 · 1922

RELACIONES DIPLOMATICAS

3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Diplomaticas

Ley 11.185

CAMBIO DE CATEGORIA DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA PERMANENTE EN LA REPUBLICA DE CHILE.

BUENOS AIRES, 26 de agost0 de 1922

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente en la República de Chile.

ARTÍCULO 2°. Mientras este gasto no se incluya en la ley General de Presupuestos, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MELO - Pereyra Rozas - Labougle - G. Bonorino.



VEREDICTA LEYES

Relaciones Diplomaticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).